



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares
Páginas 36

Valor CS\$ 35.00
Córdobas

AÑO CXI

Managua, viernes 2 de marzo de 2007

No. 44

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Los Apostólicos.....1378

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1380

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección de Asociaciones Sindicales
Certificaciones.....1391

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Registros Sanitarios.....1391

Convocatoria a Distribuidores de Semilla Producción
Agroalimentaria con los Pequeños y Medianos
Productores.....1393

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Autorización de Centro de Estudios.....1393
Contador Público Autorizado.....1394

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Licitación Restringida 01-2007.....1395

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1395

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de San Juan de Limay
Publicación de Proyecto 2007.....1411

Alcaldía Municipal de Masaya
Licitación Restringida No. LR-08-2007-O.....14212

Licitación Restringida No. LR-07-2007-O.....14212

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....1412

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS “ASOCIACION LOS APOSTOLICOS”

Reg. No. 18237 – M. 1967448 – Valor C\$ 930.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número perpetuo tres mil quinientos sesenta (3560), del folio número cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro al folio número cinco mil quinientos dos (5494-5502), Tomo III, Libro Noveno (9°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION LOS APOSTOLICOS”**. Conforme autorización de Resolución del diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número siete (7), protocolizado por la Licenciada Nora Buitrago Trujillo, el día quince de marzo del año dos mil seis. Dr. Eloy F. Isabá, Director.

(ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN): CAPITULO I: (DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y DOMICILIO): **Artículo 1:** La Asociación se denominará: **“ASOCIACIÓN LOS APOSTOLICOS”**. La Asociación podrá usar su nombre, completo o abreviado, en castellano o en cualquier otro idioma. **Artículo 2:** La **“ASOCIACIÓN LOS APOSTOLICOS”** es una Asociación Civil, Privada, sin fines de lucro. **Artículo 3:** El domicilio de la Asociación es la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, pudiendo abrir oficinas en cualquier parte del país y aún fuera del mismo. **CAPITULO II (OBJETIVOS):** **Artículo 4:** La Asociación tendrá como objetivo la finalidad de la creación de Organizaciones, Instituciones y Establecimientos que promuevan los valores cristianos y contribuir socialmente con la comunidad, fomentar la creación de Iglesias Cristianas, realizar todo tipo de actividades para el desarrollo de los objetivos aquí contemplados, formación de Líderes Cristianos, movilizar diferentes denominaciones y Ministerios Cristianos con expresión nacional, dedicados a rehabilitar íntegramente a Jóvenes, Adultos y Niños Marginados, proveyéndoles terapia psicológica, empleo y suplir de necesidades básicas y espirituales a todos los que enfrenten problemas de cualquier índole, estimular, desarrollar la solidaridad de toda la sociedad en su conjunto, movilizar e incorporar al mayor número de personas e instituciones para ayudar en la prevención y rehabilitación de las personas que lo necesiten, así mismo la **“ASOCIACIÓN LOS APOSTOLICOS”**, se propone preparar y capacitar a todas las personas que tengan la necesidad de incurrir en el camino de la sabiduría, que es la palabra de **“DIOS”**, inculcando en ellos valores cristianos, morales, espirituales y educarlos en función de incorporarse a la vida productiva del País; la ASOCIACIÓN impulsará Proyecto culturales, cristianos, benéficos y de asistencia social encaminados a encausar a las personas con problemas, que se integren de manera productiva a la sociedad y ayudar a otras personas con estos mismos problemas de acuerdo a la capacidad de la **“ASOCIACIÓN LOS APOSTOLICOS”**. **- CAPITULO III: (ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO):** **Artículo 5:** Son órganos de dirección, administración y control de la **“ASOCIACIÓN LOS APOSTOLICOS”** **a)** La Asamblea General; **b)** El Consejo Directivo. **- Artículo 6:** La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y estará integrada por todos los miembros de la misma. **- Artículo 7:** Son atribuciones de la Asamblea General **a)** Elegir por cargo a los Miembros del Consejo Directivo; **b)** Conocer y aprobar el trabajo realizado anualmente por la **“ASOCIACIÓN LOS APOSTOLICOS”** en sus aspectos generales, tales como: Memorias

de Labores, Informes Financieros, Presupuesto y Plan de Trabajo Anual; **c)** Modificar los Estatutos, a propuesta del Consejo Directivo o de un **SESENTA POR CIENTO (60%)** de los Miembros de la Asamblea, requiriéndose para tomar decisiones válidas, la presencia ó representación de las tres cuartas partes de los socios, y el voto de la mayoría simple de los presentes y representados, siempre que se envié copia anticipada del proyecto de reforma a los asociados y la reforma sea contenida en la agenda de citación a la Asamblea; **d)** Determinar la Exclusión motivada de los miembros de la Asociación; **e)** Tratar y decidir sobre mociones y sugerencias presentadas, y resolver cualquier asunto de interés de la Asociación; **f)** Aprobar la apertura y establecimiento de Oficinas en el territorio Nacional o en el extranjero; **g)** Nombrar la persona que deba asumir las vacantes permanentes en el Consejo Directivo; y **h)** Por incapacidad o por incumplimiento de sus obligaciones, los miembros del Consejo Directivo podrán, parcial o totalmente, ser reemplazados, temporal o definitivamente, por acuerdo de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes ó representados, requiriéndose un quórum y/ o presencia de socios que representen las tres cuartas partes de los miembros de la Asociación. **- Artículo 8:** La Asamblea General tendrá dos tipos de reuniones: ordinaria y extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año en el mes de Julio. **- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá en los casos siguientes: a)** Cuando lo pida la mayoría del Consejo Directivo; **b)** A solicitud de la mayoría simple de sus Miembros, para tratar asuntos de urgencia o necesarios. **- Artículo 9:** La Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, en su caso, se hará por el Consejo Directivo, con una anticipación mínima de quince días, con señalamiento de fecha, hora, lugar y la agenda de la misma. **- Podrá hacerse por medio de carta o telegrama firmados por el Presidente o el Secretario del Consejo Directivo. - Artículo 10:** El quórum de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se establecerá con la asistencia de más de la mitad de los miembros; si fuere necesario hacer una nueva convocatoria, ésta se hará en la misma forma y la Asamblea se celebrará con los miembros que asistan. **- Artículo 11:** Por regla general las decisiones en Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto: **a)** Cuando se trate sobre la disolución y la liquidación de la Asociación; **b)** Cuando se pretendan reformar los Estatutos. En estos casos se requerirá el voto favorable de por lo menos las tres cuartas partes de los asociados. **- Artículo 12:** La Dirección y la Administración de la Asociación y de todas sus actividades, corresponde al Consejo Directivo, que estará compuesto por cinco miembros, elegidos por el período de dos años, en Asamblea General, por votación de la mitad más uno de sus miembros. Podrán reelegirse si la Asamblea General lo decide. **- Artículo 13:** Conformarán el Consejo Directivo: **a)** Un Presidente; **b)** Un Vice-Presidente; **c)** Un Secretario; **d)** Un Tesorero; **e)** Un Vocal. **- Artículo 14:** El Consejo Directivo sesionará **DOCE VECES** al año ordinariamente, y extraordinariamente cuando cualquiera de sus miembros lo considere conveniente. La citación se hará por escrito y podrá ser firmada por el Presidente o Secretario del Consejo, ó quién haga sus veces. Si están presentes todos sus miembros podrán sesionar, con cualquier objeto sin necesidad de previa citación. El Consejo Directivo Sesionará sin necesidad de citación previa, cuando se hubieren acordado reuniones periódicas, con determinación de fecha, hora y lugar. **- Artículo 15:** Habrá quórum con asistencia de tres de sus miembros, las actas las firmarán el Presidente y el Secretario o por quienes hagan sus veces y por los miembros Directivos presentes. **- Artículo 16:** El Consejo Directivo tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, como corresponde a los mandatarios generalísimos y por consiguiente podrá autorizar la celebración de toda clase de actos y contratos sin ninguna limitación, salvo la de aquellos que estén expresamente prohibidos por la Ley. **- Artículo 17:** Son atribuciones del Consejo Directivo: **a)** Velar por el cumplimiento los Estatutos, Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea General; **b)** Elaborar el Reglamento Interno del Consejo Directivo y la Estructura Administrativa de la Asociación; **c)** Custodiar los Libros de la Asociación requeridos por la Ley. **- CAPITULO IV: (ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO):** **Artículo 18:** El Presidente del Consejo

Directivo tendrá las siguientes atribuciones: **a)** El uso de la denominación de la “**ASOCIACIÓN LOS APOSTOLICOS**”, en representación legal de la misma, con las facultades de Apoderado Generalísimo conferidas en la Escritura Constitutiva; **b)** Velar por la buena marcha de la Asociación, por el fiel cumplimiento de la Ley, de la Escritura Constitutiva, de los presentes Estatutos y de las resoluciones tomadas legalmente por sus órganos de Dirección; **c)** Ejercer todas las otras funciones que le correspondan de conformidad con la Ley, la Escritura Constitutiva y los presentes Estatutos. - **Artículo 19:** El presidente del Consejo Directivo deberá obtener autorización especial del Consejo para vender, gravar o de cualquier forma enajenar los bienes, muebles o inmuebles de la Asociación. - **Artículo 20:** El presidente del Consejo Directivo podrá delegar sus facultades, por ausencia o falta temporal, en el Vice-Presidente del Consejo Directivo. Sin perjuicio de la representación legal y las facultades generalísimas que corresponden al Presidente éste pondrá, en representación de la Asociación, otorgar poderes generales o especiales a favor de otras personas. - Así mismo son atribuciones del Vicepresidente: sustituir por ausencia o falta temporal al Presidente del Consejo Directivo en todas las funciones que este le delegue. - **Artículo 21:** Son atribuciones del Secretario: **a)** Ser órgano ordinario de comunicación de la Asociación; **b)** Autorizar las Actas y demás asientos de los Libros de Actas y de Registros de la Asociación; **c)** Librar toda clase de certificación en relación con el contenido de dichos Libros, pudiendo también ser éstas libradas por un Notario Público; **d)** Firmar las citaciones para las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo; **e)** Ejecutar todas las demás funciones que le correspondan, o que le sean asignadas por la Asamblea General o el Consejo Directivo. **Artículo 22:** El Tesorero controlará todos los fondos existentes y valores de la Asociación. - **Artículo 23:** Los Vocales sustituirán a los demás miembros del Consejo Directivo, en caso de falta temporal o definitiva, mientras la Asamblea General no haga la reposición correspondiente. Estas sustituciones se harán por orden de precedencia entre los Vocales que integran el Consejo y los cargos a sustituir. - **Artículo 24:** El Consejo Directivo podrá nombrar un Director Ejecutivo para que le apoye en la Administración de los programas y proyectos que desarrolle la Asociación. - El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Responder ante el Consejo Directivo por la administración de los programas y proyectos que impulse y ejecute la Asociación en beneficio de los Adultos Mayores, así como por las demás tareas emanadas de dicho Consejo; **b)** Promover la formación permanente del Personal; **c)** Divulgar los principios de Solidaridad, Humanismo y Protección a los integrantes en que se fundamenta “**LA ASOCIACION LOS APOSTOLICOS**”; **d)** Impulsar el acercamiento permanente con los beneficiarios de los distintos programas de la Asociación; **e)** Aprobar las erogaciones financieras para el desarrollo de los distintos programas de la Asociación; **f)** Someter para su aprobación al Consejo Directivo, políticas en la áreas administrativas – financieras constructivas y sociales; **g)** Planificar, controlar, supervisar y evaluar el trabajo interno; **h)** Preparar para consideración y aprobación de la Asamblea General la Memoria de labores, balance y estado financiero y presupuesto; **i)** Vincular, representar y gestionar ante organismo nacionales e internacionales, agencias donantes, públicas y privadas, financiamiento para los proyectos, basado en los lineamientos y en la formulación de las políticas establecidas por el Consejo Directivo; **j)** Mantener comunicación con instituciones, organismos y asociaciones afines, nacionales o internacionales, con el objeto de intercambiar experiencias y conocimientos; **k)** Representar a la Asociación con facultades de Apoderado General de Administración, sin menoscabo de otros mandatos conferidos. - **CAPITULO V (DE LOS MIEMBROS):** **Artículo 25:** Son derechos de los miembros de la Asociación: **a)** participar en la Asamblea General con voz y voto; **b)** Elegir y ser electo a los cargos del Consejo Directivo; **c)** Presentar mociones o sugerencias, sobre cualquier aspecto, a la Asamblea General; **d)** Participar en todos los eventos organizados por la Asociación. - **Artículo 26:** Las obligaciones

de los miembros de la Asociación son: **a)** Cumplir y velar con las observación de los Estatutos, Resoluciones y Recomendaciones de la Asamblea General y el Consejo Directivo; **b)** Ejecutar fielmente las tareas y trabajos encomendados; **c)** Asistir a la Asamblea General; **d)** No realizar actividades que menoscaben el nombre y funcionamiento de la Asociación. - **Artículo 27:** El derecho de ser miembro de la “**ASOCIACION LOS APOSTOLICOS**” se pierde por: **a)** Renuncia expresa enviada al Consejo Directivo; **b)** Por resolución de la Asamblea General, si el miembro realizare actividades que comprometan la labor de la Asociación; **c)** Por contravenir los Estatutos, disposiciones o recomendaciones de la Asamblea General; **d)** En casos de los extranjeros por cancelación de su calidad migratoria; y **e)** Por muerte del mismo. - **CAPITULO VI (OTROS INGRESOS).** - **Artículo 28:** “**LA ASOCIACION LOS APOSTOLICOS**”, podrá operar y realizar sus fines para sostenerse por medio de cuotas ordinarias y extraordinarias voluntarias de los socios, sin que esto signifique ningún compromiso personal de parte de la “**ASOCIACION LOS APOSTOLICOS**” con cado asociado, podrá recibir contribuciones de personas particulares o jurídicas, recibir fondos de Diezmos, Ofrendas, Aportaciones de las Empresas Privadas, de cualquier Institución no Gubernamental, recibirá también de las Instituciones Estatales, podrá solicitar y recibir fondos de todos los medios apropiados nacional e Internacionalmente según la legislación vigente de nuestro país, así como vender cualquier tipo de bien. También podrá realizar operaciones de tipo comercial sin fines de lucro para ninguno de los asociados o instituciones con las cuales trabaje, esta comercialización será aprobada siempre y cuando se demuestre que las ganancias de cualquier operación comercial son para el sostenimiento de la Iglesia lo cual deberá y será probado por la asamblea de asociados. En consecuencia podrá aceptar y mantener cualquier tipo de ingreso donación o testamento, efectiva o material, tangible o intangible, siempre y cuando sean lícitos, esta facultada para tomar y adquirir bienes raíces de cualquier tipo. **CAPITULO VII (EGRESOS)** **Artículo 29:** La “**ASOCIACION LOS APOSTOLICOS**” podrá efectuar egresos originados por los gastos y costos ordinarios y extraordinarios del sostenimiento de la Iglesia, podrá también realizar Donaciones o contribuciones a cualquier otra institución, persona particular o jurídica. - **CAPITULO VIII (REFORMA A LOS ESTATUTOS)** **Artículo 30:** La **ASOCIACION** podrá: **a)** reformar los estatutos por medio de acuerdo de la asamblea general con el voto de las dos terceras partes del total de los asociados presentes; **b)** los estatutos podrán ser modificados en un período no menor a un año; **c)** la modificación a los estatutos se considera que será para contribuir con los objetivos de la asociación. - **CAPITULO IX (PATRIMONIO DE LA ASOCIACION):** **Artículo 31:** El patrimonio de la “**ASOCIACION LOS APOSTOLICOS**” estará conformado por los aportes de sus miembros, las denominaciones y demás contribuciones económicas que reciba, sean éstas de orden nacional o internacional. - **Artículo 32:** Como persona Jurídica la “**ASOCIACION LOS APOSTOLICOS**”, podrá vender, hipotecar, alquilar y de cualquier otro modo enajenar o gravar todas las clase de bienes así como aceptar, administrar, mejorar o repudiar herencias, legados o donaciones, comprar, gestionar judicialmente, celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los demás actos jurídicos que sean necesarios o conducentes a su finalidad, mantener o de cualquier otra forma adquirir bienes y disponer de ellos de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la Ley, salvo los que estén expresamente prohibidos por la Ley. **Artículo 33:** Toda donación que se reciba, sea en dinero o especie, deberá ser contabilizada por partida doble. Se harán balances generales semestralmente o cuando el caso lo requiera. - **Artículo 34:** La contabilidad será llevada por el sistema de Partida Doble, en los Libros señalados por la Ley en sistemas o métodos modernos. - **CAPITULO X. - (DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA ASOCIACION).** - Para decretar la modificación de los Estatutos, la Disolución, la Liquidación y la Cancelación de la **ASOCIACION** se requerirá de una resolución tomada por mayoría de votos en Asamblea General con una concurrencia de la tres cuartas partes de los socios ó sus sucesores legales. Son causa de disolución de la Asociación las establecidas

por la ley.- La liquidación se practicará por la misma Asociación, y a estos efectos, la Asamblea General designará una Junta Liquidadora de tres miembros, para que lleven a efecto las operaciones necesarias para la cancelación de las obligaciones que existieren y el remanente, si lo hubiere, será donado a la Institución Social que la Asamblea General designe. La liquidación deberá ser hecha y terminada dentro del plazo que para tal efecto señalará la Asamblea General, y en sus funciones la Junta Liquidadora tendrá las facultades y deberes que le señalen dicha Asamblea y las Leyes.- Así se expresaron los comparecientes y otorgantes a quienes advertí e hice conocer el valor y trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas generales que aseguran su validez, del contenido de las especiales, y el de las que envuelven estipulaciones explícitas e implícitas, las renunciaciones hechas y de la necesidad de obtener la personalidad jurídica por el órgano competente y su inscripción. Leída que fue por mí toda esta escritura la encontraron conforme, la ratificaron en todas sus partes sin hacerle modificación y firman todos juntos con la suscrita Notario que doy fe de todo lo relacionado.- Entrelíneo/Así mismo son atribuciones del Vicepresidente: sustituir por ausencia o falta temporal al Presidente del Consejo Directivo en todas las funciones que este le delegue/ VALE. (F) ILEGIBLE.- (Alfonso Carballo S.), (F) ILEGIBLE.- (Francisco Ortega Mora).- (F) ILEGIBLE.- (Saúl-Carballo Velásquez).- (F) ILEGIBLE.- (Ruth Sotomayor Gaitán).- (F) ILEGIBLE.- (Mina Herrera Bendaña).- (F) N. Buitrago T. (notario).- **PASO ANTE MI:** Del frente del folio Número veintiséis (26) al reverso del folio Número treinta y dos (32), de mi protocolo número catorce (14), que llevo en este año, y a solicitud del Reverendo ALFONSO SALVADOR CARBALLO SOTOMAYOR, en su calidad de Presidente de la “ASOCIACION LOS APOSTOLICOS”, extiendo este segundo testimonio en cinco hojas útiles de papel sellado, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del día veintiuno de septiembre del año Dos mil Seis. Tachado.- Los Administradores.- No vale. **NORA BUITRAGO TRUJILLO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 00441 – M. 1296781 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GET FRESH, Clase 3 Internacional, Exp. 2005-03381, a favor de The Beauty Market Ltd., de EE.UU., bajo el No. 0603202, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 141, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinte de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00442 – M. 1296783 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: SUPERTIENDAS MAX, que consiste en Diseño en el que se observa un ovalo, de color rojo, ubicado en forma diagonal, dentro de el aparece la palabra MAX, en letras de color blanco y con grafismo especial, ya que las tres letras están unidas en las partes inferiores, parte de la letra M sobre sale del ovalo, así como también la letra X; En la parte superior del ovalo se lee la palabra supertiendas en mayúsculas y color negro, en la parte inferior del ovalo aparece rectángulo horizontal de color

negro dentro de él se lee lo máximo en entretenimiento y comodidad, Exp. 2005-02718, a favor de SISTEMAS ELECTRONICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 0603237, Tomo 5 de Señal de propaganda del año 2007, Folio 167.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dos de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00443 – M. 1296782 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: La argolla, que consiste en la frase La argolla con letras de grafismo especial, sobre la palabra argolla se encuentra las letras La, se puede observar que la letra L está en mayúscula y la A en minúscula, la palabra argolla en minúscula, Clases 16 y 35 Internacional, Exp. 2006-01179, a favor de Alvaro Jaa Ríos, de Costa Rica, bajo el No. 0603203, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 142, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinte de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00444 – M. 1296784 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Lactoback, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00999, a favor de Laboratorios Stein, Sociedad Anónima de Costa Rica, bajo el No. 0603267, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 201, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00445 – M. 1296785 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Sucra Queen, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00998, a favor de Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, de Costa Rica, bajo el No. 0603266, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 200, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00446 – M. 1296786 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Sucafit, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00997, a favor de Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, de Costa Rica bajo el No. 0603265, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 199, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00447 – M. 1296787 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: 24H tve, que consiste en Un cuadrado el cual está dividido por una línea curva colocada de forma horizontal, la parte superior del cuadrado tiene un fondo de color azul claro y se puede apreciar el número 24 seguido de una letra H en mayúscula todos ellos son de color blanco, la parte inferior del cuadrado tiene un fondo de color azul y se pueden apreciar las letras Tve en minúscula y de color blanco, Clase 38 Internacional, Exp. 2005-03078, a favor de ENTE PUBLICORADIOTELEVISIONESPAÑOLA, de España, bajo el No. 0603251, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 185, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00448 – M. 1222003 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: INTERES, que consiste en la palabra INTERES, las letras INTER de color negro, todas mayúsculas se puede observar que la letra T se encuentra invertida, las letras ER también en mayúsculas pero estas son bicolor rojo pantone 1795 y amarillo pantone 1235, encima de estas se puede observar una media luna también en los mismos colores, Clase 35 Internacional, Exp. 2006-01074, a favor de SOCIEDAD ESTATAL PARA LA PROMOCION Y ATRACCION DE LAS INVERSIONES EXTERIORES, S.A., de España, bajo el No. 0603272, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 206, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00449 – M. 1222002 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: INTERES, que consiste en la palabra INTERES, las letras INTER de color negro, todas mayúsculas se puede observar que la letra T se encuentra invertida, las letras ER también en mayúsculas pero estas son bicolor pantone 1795 y amarillo pantone 1235, encima de estas se puede observar una media luna también en los mismos colores, Clase 42 Internacional, Exp. 2006-01073, a favor de SOCIEDAD ESTATAL PARA LA PROMOCION Y ATRACCION DE LAS INVERSIONES EXTERIORES, S.A., de España, bajo el No. 0603271, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 205, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00450 – M. 1296790 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: TCC, que consiste en un elipse de color amarillo, con borde de color negro, en cuyo centro puede observar las letras TCC en letras gruesas, en color rojo, Clase 39 Internacional, Exp. 2006-01071, a favor de

TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA, S.A., de Colombia, bajo el No. 0603269, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 203, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00451 – M. 1222001 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: TCC, que consiste en un elipse de color amarillo, con borde de color negro, en cuyo centro puede observar las letras TCC en letras gruesas, en color rojo, Clase 35 Internacional, Exp. 2006-01072, a favor de TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA, S.A., de Colombia, bajo el No. 0603270, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 204, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00452 – M. 1296789 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Play Garden ACCESORIES, que consiste en las palabras PLAY GARDEN ACCESORIES, la palabra GARDEN siendo la letra G en mayúscula y el resto en minúscula, la letra G y N se observan de mayor tamaño que las demás, encima de las letras ar se puede observar la palabra play siendo la letra P en mayúscula y el resto en minúscula, ambas palabras en letras gruesas de color blanco con bordes de color verde, y con sombreado de color oscuro; debajo de las letras ar se puede observar un rectángulo de color amarillo en el cual lleva inscrita la palabra ACCESORIES en color blanco, Clase 8 Internacional, Exp. 2006-00983, a favor de LAFAYETTE ZONA LIBRE, S.A., de Panamá, bajo el No. 0603264, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 198, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00453 – M. 1296788 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Maxidose, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-01000, a favor de Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, de Costa Rica, bajo el No. 0603268, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 202, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00454 – M. 1225346 – Valor C\$ 85.00

Dra. Minerva Adriana Bellowín Rodríguez, Apoderado de COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MONT BLANC

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03920, siete de noviembre del año dos mil seis. Managua, trece de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00484 – M. 1556639 – Valor C\$ 85.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Apoderado de COMPAÑÍA DE SEGUROS AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

ASEGURANDO TU FUTURO

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LA MARCA: SA Y DISEÑO DE LEON, REGISTRO No. 0602292 LM, FOLIO 65, TOMO 238 DE INSCRIPCIONES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-01952, dos de junio del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00773 – M. 1278595 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MERCK & CO., Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Donde los pacientes son lo primero MSD

Descripción y Clasificación de Viena: 260106 y 270510

Donde los pacientes son lo primero MSD etiqueta.

Para proteger:

Clase: 16

MATERIALES IMPRESOS, A SABER, LIBROS, HOJAS INFORMATIVAS, FOLLETOS, REVISTAS EN LOS CAMPOS DE SALUD, MEDICINA, FARMACEUTICOS Y LA INDUSTRIA FARMACEUTICA.

Clase: 44

SUMINISTRO DE INFORMACION EN LOS CAMPOS DE SALUD, MEDICINA, FARMACEUTICOS Y LA INDUSTRIA FARMACEUTICA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-04434, doce de diciembre del año dos mil seis. Managua, cinco de enero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00891 – M. 1885189 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: LEXSERVIS, Clase 42 Internacional, Exp. 2006-01465, a favor de GRUPO LEXIS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0603076, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 28, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00892 – M. 1885134 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PLEYAR, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00759, a favor de LABORATORIOS CASASCOS.A.I.C., de Argentina, bajo el No. 0603068, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 20, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00893 – M. 1577993 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AMPLIAR, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00758, a favor de LABORATORIOS CASASCOS.A.I.C., de Argentina, bajo el No. 0603067, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 19, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00894 – M. 1643444 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: NICAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, Exp. 2005-00544, a favor de NICAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, de Republica de Nicaragua, bajo el No. 0602656, Tomo 10 de Nombre Comercial del año 2006, Folio 199.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de octubre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00895 – M. 1390315 – Valor C\$ 85.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AL ARREO CIISA, que consiste en Unos cuernos de toro en el medio se lee EL ARREO CIISA todo en color dorado, Clase 29 Internacional, Exp. 2006-00227, a favor de INVERSIONES CII SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 0602957, Tomo 240 de Inscripciones del año 2006, Folio 172, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de noviembre del 2006. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 00896 – M. 1312253 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ALURIN, Clase 5 Internacional, Exp. 2005-04005, a favor de ABREU, ABREU Y COMPAÑÍA LIMITADA de Nombre Comercial MEDIPRODUCTS Y COMPAÑÍA LIMITADA, de República de Guatemala, bajo el No. 0603089, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 39, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, once de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00890 – M. 1718911 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ROBOT, Clase 16 Internacional, Exp. 2006-01228, a favor de KEYLA DE COSTA RICA, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 0603074, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 26, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00860 – M. 1222004 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: PDVAMERICA, Clases 4, 16 y 35 Internacional, Exp. 2005-00880, a favor de DELTAVEN, S.A., de Venezuela, bajo el No. 0603208, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 145, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00861 – M. 1222011 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ACTELION, Clase 5 Internacional, Exp. 2005-03996, a favor de Actelion Pharmaceuticals Ltd., de Suiza, bajo el No. 0603296, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 228, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00862 – M. 1222012 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Barceló business travel, que consiste en Diseño en el que se observa un rombo cuyo lado superior derecho no aparece, en la parte izquierda del rombo se puede leer la palabra Barceló, y en la parte derecha del rombo se puede leer la palabra business en letras con grafismo especial, debajo de las dos letra S aparece la palabra travel, Clase 39 Internacional, Exp. 2005-03994, a favor de VIAJES BARCELO, S.L., de España, bajo el No. 0603294, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 226, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00863 – M. 1222013 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BEN SHERMAN, Clase 25 Internacional, Exp. 2005-03995, a favor de Ben Sherman Group Limited, de Reino Unido, bajo el No. 0603295, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 227, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00864 – M. 1222010 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CASEOFER, Clase 5 Internacional, Exp. 2005-04079, a favor de Vifor (International) Inc., de Suiza, bajo el No. 0603297, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 229, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00865 – M. 1222008 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: STIEFEL INDOXYL, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-01476, a favor de Stiefel Laboratories, Inc., de EE.UU., bajo el No. 0603226, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 162, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00866 – M. 1222009 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: OPERACIÓN

RED, Clase 35 Internacional, Exp. 2005-03896, a favor de CORPORACION AB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, bajo el No. 0603293, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 225, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cinco de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00867 – M. 1222007 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TAURIN, Clase 30 Internacional, Exp. 2006-00642, a favor de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 0603222, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 159, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00868 – M. 1222006 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Quimtec S.A., que consiste en El diseño consiste en la palabra Quimtec S.A, de color negro, delante de la letra Q se puede observar un triángulo de color anaranjado en el ángulo superior del triángulo sale una línea recta horizontal hacia la izquierda, Clase 1 Internacional, Exp. 2006-00595, a favor de TOCHY ENTERPRISES, S.A., de Panamá, bajo el No. 0603221, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 158, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00829 – M. 1390316 – Valor C\$ 85.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Emblema: EL ARREO CIISA, que consiste en Unos cuernos dorados de toro en el medio se lee EL ARREO CIISA todo en color dorado, Exp. 2006-00228, a favor de INVERSIONES CII SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 0602958, Tomo 10 de Nombre Comercial del año 2006, Folio 219.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de noviembre del 2006. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 00830 – M. 1222014 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CLOMACRIN, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00970, a favor de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA), de República de Nicaragua, bajo el No. 0603263, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 197, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00831 – M. 1885135– Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa: CASASCO, Clases 5, 35 y 44 Internacional, Exp. 2006-01508, a favor de LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., de Argentina, bajo el No. 0603080, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 32, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00823 – M. 1577994 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CASDILOL, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00762, a favor de LABORATORIOS CASASCOS A.I.C., de Argentina, bajo el No. 0603069, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 21, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00824 – M. 1577996– Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: GLOBALLEX, Clase 42 Internacional, Exp. 2006-01468, a favor de GRUPO LEXIS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0603079, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 31, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00825 – M. 1577873 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: LATINALLIANCE, que consiste en Dibujo Indefinible, letras unidas a un elemento figurativo, letras con grafismo especial, Clase 42 Internacional, Exp. 2006-01034, a favor de LATINALLIANCE SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0603071, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 23, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00826 – M. 1577872 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: INTERLEX, Clase

42 Internacional, Exp. 2006-01467, a favor de GRUPO LEXIS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0603078, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 30, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00827 – M. 1577995 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: GLOBALSERVIS, Clase 42 Internacional, Exp. 2006-01466, a favor de GRUPO LEXIS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0603077, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 29, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00772 – M. 1643437 – Valor C\$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de SERVICIOS DE INFORMACION DE RIESGOS DE CREDITO, S.A., (SINRIESGOS, S.A), de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

SINRIESGOS, S.A.

Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 270501

Círculo o Elipse que contiene otro elemento figurativo; letras con grafismo especial.

Para proteger:
Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE INFORMACION COMERCIAL; ESPECIALMENTE SERVICIOS DE INFORMACION DE RIESGOS DE CREDITOS.

Fecha de Primer Uso: veinte de septiembre del año dos mil seis.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03784, veintiséis de octubre, del año dos mil seis. Managua, siete de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 00770 – M. 1643438 – Valor C\$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de SERVICIOS DE INFORMACION DE RIESGOS DE CREDITO, S.A., (SINRIESGOS, S.A), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

SINRIESGOS, S.A.

Descripción y Clasificación de Viena: 260116 y 270501

Círculo o Elipse que contiene otro elemento figurativo; letras con grafismo especial.

Para proteger:
Clase: 35

SERVICIOS DE INFORMACION COMERCIAL; ESPECIALMENTE SERVICIOS DE INFORMACION DE RIESGOS DE CREDITOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2006-03785, veintiséis de octubre, del año dos mil seis. Managua, siete de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 00821 – M. 0108047 - Valor C\$ 470.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2006-00097

(22) Fecha de presentación: 28/10/2003

(71) Solicitante:

Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO.

Dirección: Edificio B. 3er. Piso, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacan, C.P. 04510 México, D.F., de México.

Inventor (es): MARIA SITGES BERRONDO Y VLADIMIR NEKRASSOV PROTASOVA.

(74) Representante:

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación:

(32) Fecha:

(31) Número:

(54) Nombre de la invención:

USO DE LA VINCOCETINA PARA PREVENIR LAS COMPLICACIONES, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON LA AUDICION QUE ACOMPAÑAN A LA EPILEPSIA Y SU TRATAMIENTO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 3144A01N 4342

(57) Resumen:

La presente invención se relaciona con el uso de la vinpocetina y los derivados de la misma que puedan desarrollarse y que mantengan los mismos efectos para el tratamiento de la epilepsia y sus complicaciones. Nuestros resultados muestran que la vinpocetina inhibe todas las alteraciones en las ondas de las RATC que acompañan la actividad epiléptica cortical durante los periodos ictal y post-ictal en dos modelos experimentales de epilepsia en vivo, que la vinpocetina también inhibe la marcada pérdida del oído y los cambios característicos en el EEG que inducen dos agentes convulsivos que difieren en sus mecanismos de acción. Estos hallazgos indican que la capacidad de la vinpocetina como droga antiepiléptica no se ve acompañada de efectos secundarios adversos.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de noviembre de 2006.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 00822 – M. 0115495 - Valor C\$ 130.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00108

(22) Fecha de presentación: 17/12/2003

(71) Solicitante:

Nombre: NASTECH PHARMACEUTICAL COMPANY, INC.

Dirección: 3450 Monte Villa Parkway, Bothell, WA 98021-8906,
Estados Unidos de E.U.A.

Inventor (es): CONOR MACEVILLY, GORDON BRANDT, MARY
KLEPPE Y STEVEN QUAY

(74) Representante:

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 04/11/2003, 10/11/2003, 08/09/2003, 10/10/2003, 17/
122002 y 07/08/2003

(31) Número: 60/517,290, 60/518,812, 60/501,170, 60/510,785, 10/322,266
y 60/493,226

(54) Nombre de la invención:

COMPOSICIONES Y METODOS PARA LA ADMINISTRACION
MEJORADA POR VIA MUCOSA DE PEPTIDOS FIJADORES AL
RECEPTOR DE Y2 Y METODOS PARA TRATAR Y PREVENIR LA
OBESIDAD.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 3800

(57) Resumen:

Se describen composiciones farmacéuticas y métodos que comprenden al menos un compuesto de péptido YY y no o más agentes mejoradores de la administración intranasal para una administración del péptido YY por vía mucosa nasal mejorada, para el tratamiento de una variedad de enfermedades y condiciones que incluyen la obesidad en sujetos mamíferos. En un aspecto, las formulaciones para la administración intranasal y los métodos proveen una administración mejorada del péptido YY en el plasma sanguíneo o en el tejido o fluido del sistema nervioso central (SNC), por ejemplo, produciendo un pico de concentración (C_{max}) del péptido YY en el plasma sanguíneo o en el fluido o tejido del SNC del sujeto que es 20% o mayor comparado con el pico de concentración del péptido YY en el plasma sanguíneo o en fluido o tejido del SNC del sujeto tras la administración de una misma concentración o dosis de péptido YY por inyección subcutánea.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15 de diciembre de 2006.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 01624 – M. 1719993 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SLEEP GALLERY, Clase 20 Internacional, Exp. 2006-02044, a favor de Centro de Sueños Guatemala, Sociedad Anónima, de República de Guatemala, bajo el No. 0700081, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 118, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00853 – M. 2002785 – Valor C\$ 85.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AGUARDIENTE “EL CAJINAZO”, que consiste en Cuadrado con las esquinas redondeadas hacia adentro, cuyas orillas son en la parte externa de color azul, y al centro del color rojo, dentro del cuadrado, se encuentra la palabra Aguardiente, debajo de esta entre comillas EL CAJINAZO, debajo de esta palabra encontramos el número 2 seguido de una elipse de fondo negro resaltando dentro de la misma y en letras amarillas la palabra: en, a la par el número, debajo de esta leyenda encontramos un dibujo compuesto de los siguientes elementos: dos rombos con contorno de color rojo, dentro de los cuales se encuentra en el primero la letra A y en el segundo la letra C ambas en mayúsculas y en Cursiva y de color amarillo, en medio de ambos cuadrados se cruzan cuatro flor de caña de azúcar debajo de las

cuales están dos barriles de madera color café claro, debajo de estos barriles se encuentra la leyenda: ESPIRITU DE CAÑA, el fondo de la etiqueta es verde claro, Clase 33 Internacional, Exp. 2005-02559, a favor de Fernando José Cajina Valle, de República de Nicaragua, bajo el No. 0700037, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 75, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecisiete de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00840 – M. 1390326 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PHOS FLUR, Clase 3 Internacional, Exp. 2006-00769, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0603338, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 20, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00841 – M. 1337123 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CORDILLERA, Clase 29 Internacional, Exp. 2006-01080, a favor de EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0603348, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 30, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00842 – M. 1366013 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Blue FUTURA, Clase 34 Internacional, Exp. 2006-00848, a favor de British American Tobacco (Brands) Limited, de Inglaterra, bajo el No. 0603340, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 22, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00843 – M. 1366014 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EUPEN, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00923, a favor de LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0603343, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 25, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00844 – M. 1366016 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Silver Neo, Clase 34 Internacional, Exp. 2006-00850, a favor de British American Tobacco (Brands) Limited, de Inglaterra, bajo el No. 0603342, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 24, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00845 - M. 1366015 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: White Infina, Clase 34 Internacional, Exp. 2006-00849, a favor de British American Tobacco (Brands) Limited, de Inglaterra, bajo el No. 0603341, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 23, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00846 – M. 1366017 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ITODAL, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00680, a favor de LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0603224, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 161, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00847 – M. 1366018 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa: LABORATORIOCHILE, que consiste en UNA ETIQUETA CUADRADA DE FONDO COLOR BLANCO EN CUYA PARTE CENTRAL SE APRECIA EL PERFIL VIENDO AL LADO IZQUIERDO DE LA FIGURA MITOLOGICA DE UN GRIFO DE COLOR ROJO; DICHO GRIFO SE ENCUENTRA DENTRO DE DOS FIGURAS OVALADAS UNO DE ELLOS SE ENCUENTRA EN LA PARTE INFERIOR Y ES DE COLOR ROJO, Y EL OTRO COLOR AZUL; AMBOS OVALADOS, SE ENCUENTRAN LIGERAMENTE INCLINADOS HACIA LA DERECHA, ESTANDO EL DE COLOR AZUL ARRIBA DEL DE COLOR ROJO Y UN POCO A LA IZQUIERDA DE ESTE: EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL DE LA ETIQUETA SE PRESENTA ESCRITO EN LETRAS MAYUSCULA AZULES LAS PALABRAS "LABORATORIO" Y DE IGUAL MANERA EN LETRAS MAYUSCULAS COLOR AZUL Y EN CARACTERES GRUESOS SE LEE LA PALABRA "CHILE" Y AL LADO DERECHO DE DICHA PALABRA SE ENCUENTRA UNA R ENCERRADA DENTRO DE UN CIRCULO, TAL COMO SE PRESENTA EN LAS ETIQUETAS QUE ACOMPAÑO, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00995, a favor de LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0603347, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 29, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00848 – M. 1366019 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BocaDeli SOMOS CALIDAD, que consiste en UNA ETIQUETA RECTANGULAR DE FONDO BLANCO ENMARCADO EN LINEAS DE COLOR AZUL Y CON SUS ESQUINAS REDONDEADAS, DISPUESTAS EN FORMA HORIZONTAL DENTRO DE LA QUE SE OBSERVAN DOS FIGURAS ONDULADAS, EN LA PARTE SUPERIOR DE COLOR AZUL DENTRO DE LA QUE SE LEE “BOCADELI” EN LETRAS CURSIVAS DE COLOR BLANCO; EN LA PARTE INFERIOR DE COLOR ROJO DENTRO DE LA QUE SE LEE LA FRASE “SOMOS CALIDAD”, EN LETRA MAYUSCULAS PEQUEÑAS DE COLOR BLANCO, AMBAS SEPARADAS POR UNA FRANJA ONDULADA COLOR BLANCO, TAL COMO SE EN LAS ETIQUETAS QUE ACOMPAÑO EN ORIGINAL, Clase 29 Internacional, Exp. 2005-00878, a favor de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 0603336, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 18, veinte hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00849 – M. 1366020 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VICEROY QUALITY QUARANTEE, que consiste en UNA ETIQUETA RECTANGULAR DE FONDO BLANCO EN CUYA PARTE CENTRAL A SIMPLE VISTA SE PUEDE OBSERVAR LA PALABRA VICEROY ESCRITA EN FORMA HORIZONTAL EN LETRAS MAYUSCULAS GRANDES ESTILIZADAS DE COLOR NEGRO, DEBAJO DE DICHA PALABRA SE PUEDE APRECIAR LA FIGURA DE UN RECTANGULO EN POSICION HORIZONTAL DIVIDIDO A SU VEZ EN SEIS RECTANGULO DE MENOR TAMAÑO QUE ASEMEJAN FRANJAS DE DIFERENTES LONGITUDES, LA PRIMERA UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL RECTANGULO MAYOR ES DE COLOR GRIS CLARO, AL LADO DERECHO LA SEGUNDA ES DE COLOR GRIS, AL LADO IZQUIERDO Y DEBAJO DE LA PRIMERA SE VE UNA FRANJA MAS DELGADA DE COLOR GRIS CLARO Y QUE CONSTITUYE LA TERCERA FRANJA, AL LADO DERECHO SE VE LA CUARTA FRANJA TAMBIEN DELGADA Y DE COLOR GRIS CLARO, DEBAJO DE LA TERCERA FRANJA SE VE LA QUINTA FRANJA DE COLOR GRIS OSCURO Y A LADO DERECHO DE ESTA SE OBSERVA LA SEXTA Y ULTIMA FRANJA DE COLOR NEGRO, AL LADO DE LA PALABRA VICEROY Y LAS FRANJAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SE APRECIA UN PENTAGONO DE BORDES O LADOS COLOR NEGROS, EN EL CENTRO DE ESTE SE VE EL SIGNO DE UN CHECK GRUESO DE COLOR NEGRO QUE SOBRE SALE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL PENTAGONO, DEBAJO DEL REFERIDO DIBUJO SE LEE LA FRASE QUALITY GUARANTEE ESCRITA EN LETRAS MAYUSCULAS GRUESA DE COLOR NEGRO, TAL COMO SE VE EN LAS ETIQUETAS QUE PRESENTO, Clase 34

Internacional, Exp. 2006-00530, a favor de British American Tobacco (Brands) Inc., de EE.UU., bajo el No. 0603219, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 156, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00850 – M. 1366021 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: El Espagueti de ORO, que consiste en una etiqueta rectangular de fondo blanco, en la que a simple vista se ve escrita la frase “ EL ESPAGUETTI DE ORO” escritas en forma vertical y en letras estilizadas grandes de color blanco y con bordes de color verde, en la cual la letra “S” de la palabra espagueti la sustituye el signo de dólar; dicha frase se encuentra escrita sobre una figura caprichosa ondulada de color verde; Dicha la parte superior de la referida figura se observan varias rayas de color amarillo de diferentes tamaños y que apuntan a diferentes direcciones, las cuales aparentan ser rayos de luz: en la parte inferior izquierda se ven tres monedas de color amarillo que da la impresión están cayendo, una de las referidas monedas tiene una estrella de color blanco en su orilla que aparenta estar reluciente; en la parte superior derecha se aprecia un óvalo color azul dentro de este se puede leer la frase “Pasta” esta escrita en letras pequeñas de color blanco y la palabra “ina” está escrita en letras minúsculas estilizadas grandes de color rojo con bordes de color blanco, tal como se puede observar en las etiquetas que acompaño, Exp. 2006-00767, a favor de INDUSTRIA NACIONAL ALIMENTICIA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0603225, Tomo 5 de Señal de Propaganda del año 2006, Folio 166.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00851 – M. 1390343 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: LABORATORIOCHILE, que consiste en UNA ETIQUETA CUADRADA DE FONDO COLOR BLANCO EN CUYA PARTE CENTRAL SE APRECIA EL PERFIL VIENDO ALLADO IZQUIERDO DE LA FIGURA MITOLOGICA DE UN GRIFO DE COLOR ROJO; DICHO GRIFO SE ENCUENTRA DENTRO DE DOS FIGURAS OVALADAS UNO DE ELLOS SE ENCUENTRA EN LA PARTE INFERIOR Y ES DE COLOR ROJO, Y EL OTRO COLOR AZUL; AMBOS OVALADOS, SE ENCUENTRAN LIGERAMENTE INCLINADOS HACIA LA DERECHA, ESTANDO EL DE COLOR AZUL ARRIBA DEL DE COLOR ROJO Y UN POCO A LA IZQUIERDA DE ESTE: EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL DE LA ETIQUETA SE PRESENTA ESCRITO EN LETRAS MAYUSCULA AZULES LAS PALABRAS “LABORATORIO” Y DE IGUAL MANERA EN LETRAS MAYUSCULAS COLOR AZUL Y EN CARACTERES GRUESOS SE LEE LA PALABRA “CHILE” Y AL LADO DERECHO DE DICHA PALABRA SE ENCUENTRA UNA R ENCERRADA DENTRO DE UN CIRCULO, TAL COMO SE PRESENTA EN LAS ETIQUETAS QUE ACOMPAÑO Clase 3, 35 y 44 Internacional, Exp. 2006-00994, a favor de LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0603346, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 28, veinte hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00852 – M. 1390341 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AJAX BICLORO, Clase 3 Internacional, Exp. 2006-00454, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0603213, Tomo 241 de Inscripciones del año 2007, Folio 150, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00839 – M. 1295565 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GEL-KAM, Clase 3 Internacional, Exp. 2006-00770, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0603339, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 21, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00838 – M. 1390322 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Protex Avena, que consiste en UNA ETIQUETA RECTANGULAR QUE EN SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDO ES DE FONDO COLOR BLANCO Y QUE EN EL CENTRO DE LA ETIQUETA SE LEE “PROTEX” EN LETRAS GRANDES DE COLOR AZUL, EN DONDE LA LETRA X SE APRECIA ESTILIZADA PROLONGÁNDOSE HACIA ABAJO Y HACIA LA IZQUIERDA DE UNA DE LAS LINEAS QUE LA CONFORMAN, SIENDO ESTA DE DOBLE CONTORNO, EN SU PARTE DERECHA DE COLORES VERDE MUSGO Y AMARILLO DESVANECIDO SOBRE ESPIGAS DE TRIGO, DEBAJO DE LA PALABRA PROTEX SOBRE UNA FRANJA HORIZONTAL DE COLOR VERDE MUSGO SE LEE “AVENA” ESCRITA EN LETRAS DE COLOR BLANCO Y SOMBREADAS, EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE LA ETIQUETA SE APRECIAN OTRAS ESPIGAS DE TRIGO DE COLOR AMARILLO Y VERDE MUSGO, TAL COMO SE OBSERVA EN LA ETIQUETA QUE ACOMPAÑA EN ORIGINAL, Clase 3 Internacional, Exp. 2005-00860, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0603335, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 17, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00837 – M. 1390321 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AXION TRI-COLORO, Clase 3 Internacional, Exp. 2006-00572, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No.

0603220, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 157, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00836 – M. 1390325 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EXAM-E, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-00973, a favor de GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0603345, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 27, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00835 – M. 1390323 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TEEN SPIRIT FANTASY, Clase 3 Internacional, Exp. 2006-00529, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0603218, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 155, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00834 – M. 1390324 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AIRROM, Clase 10 Internacional, Exp. 2006-00972, a favor de GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0603344, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 26, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00833 – M. 1390327 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: THERMO-CONTROL, Clase 3 Internacional, Exp. 2006-00527, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0603216, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 153, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00832 – M. 1295566 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TEEN SPIRIT TRENDY, Clase 3 Internacional, Exp. 2006-00528, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0603217, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 154, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01272 – M. 2002975 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL PACIFICO, Exp. 2006-01617, a favor de COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 0603290, Tomo 10 de Nombre Comercial del año 2007, Folio 240.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01695 – M. 2003117 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AGUARDIENTE EL DUQUE, que consiste en, Clase 33 Internacional, Exp. 2005-00230, a favor de ADA FRANCIS GOMEZ RIVAS, de República de Nicaragua, bajo el No. 0700110, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 140, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01696 – M. 2003117 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AGUARDIENTE CHILA, que consiste en, Clase 33 Internacional, Exp. 2005-00231, a favor de ADA FRANCIS GOMEZ RIVAS, de República de Nicaragua, bajo el No. 0700111, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 141, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01690 – M. 1222039 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LETRAS ESTILIZADAS, que consiste en una huella digital, Clase 5 Internacional, Exp. 2006-01357, a favor de Vifor (Internacional) Inc., de Suiza, bajo el No. 0700008, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 54, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, quince de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 01691 – M. 1222040 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: MAC POWER PACK, Clase 35 Internacional, Exp. 2006-01542, a favor de MAX S.A., de Colombia, bajo el No. 0700019, Tomo 242 de Inscripciones del año 2007, Folio 64, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, quince de enero del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 00854 – M. 1366022 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: POLLO TOLEDO, que consiste en UNA ETIQUETA DE FORMA CUADRADA, FONDO AZUL EN CUYA BASE SE OBSERVA EL LOGOTIPO DE TOLEDO, EL CUAL ESTA DISEÑADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL SE VE UN ESCUDO REAL DE FORMA OVALADA, CON BORDES AZULES Y DE FONDO COLOR MOSTAZA, EN EL CENTRO DE ESTE SE OBSERVA EN COLOR ANARANJADO EL CUERPO DE UN AGUILA CON LAS ALAS ABIERTAS EL QUE EN LA PARTE SUPERIOR SE DIVIDE EN DOS, YA QUE SE OBSERVAN CLARAMENTE DOS CABEZAS DE AGUILA, ENCIMA DE ESTAS SE OBSERVA UNA CORONA, EN EL CENTRO DEL CUERPO DEL AGUILA SE OBSERVA UNA ESPECIE DE VENTANA OVALADA, DENTRO DE LA QUE SE APRECIA EN LA PARTE SUPERIOR DE UN FONDO AZUL LA SILUETA DE UNA VACA COLOR AMARILLO, ABAJO SOBRE UNA FRANJA COLOR BLANCO SE VE LA SILUETA DE UNA GALLINA COLOR AZUL Y SOBRE UNA FRANJA COLOR AMARILLO SE OBSERVA LA SILUETA DE UN CERDO, DEBAJO DE ESTA DENTRO DE UNA FRANJA RECTANGULAR INCLINADA COLOR ROJO CON UNA LINEAS AMARILLAS PARALELAS EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR SE LEA LA PALABRA "TOLEDO", ESCRITA EN LETRAS COLOR BLANCO, CON BORDES COLOR AZUL, ARRIBA DE ESTA FRANJA Y A LA IZQUIERDA DEL ESCUDO DE LA ETIQUETA SE PUEDE LEER EN LETRAS COLOR BLANCAS, GRUESAS, MINUSCULAS LA FRASE "POLLO", EN LA PARTE DERECHA DEL MISMO, SE PUEDE OBSERVAR EL DIBUJO DE UN POLLO COLOR BLANCO, VISTIENDO UN SOMBRERO COLOR CAFÉ, UN PAÑUELO ALREDEDOR DEL CUELLO COLOR AZUL AMARRADO CON UN CORDON ROJO, EL ALA DERECHA DEL POLLO SE ENCUENTRA SUSPENDIDA EN SEÑAL DE SALUDO; DEBAJO DEL LOGOTIPO EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL DE LA ETIQUETA SE PUEDE LEER LA FRASE "CALIDAD DESDE SU ORIGEN" EN LETRAS PEQUEÑAS, COLOR ROJO, ESCRITAS SOBRE UN FONDO BLANCO, TAL COMO SE VE EN LA ETIQUETA QUE PRESENTO EN ORIGINAL, Clase 29 Internacional, Exp. 2006-00495, a favor de EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0603214, Tomo 241 de Inscripciones del año 2006, Folio 151, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de diciembre del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. No. 1864 – M. 2003310 – Valor C\$ 85.00

DIRECCION DE ASOCIACIONES SINDICALES**CERTIFICACION**

Yo **MAYRA ESPERANZA OBREGON SANCHEZ**, mayor de edad, casada, Abogado y Notario Público y de este domicilio, en mi calidad de Directora de Asociaciones Sindicales, CERTIFICO: Que bajo el número 16, Página 13, Tomo I, del Libro de Inscripción de Confederaciones, que llevó esta Dirección en el año de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita la **CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE NICARAGUA, SE DENOMINARÁ ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES DE NICARAGUA (CGTEN-ANDEN)**, Domicilio: Managua, **Fecha Acta Constitutiva:** veintiocho (28) de junio; **Estatutos:** veintinueve (29) de junio, ambos de mil novecientos noventa y seis; **Total de Federaciones Organizadas:** Diecisiete (17); **Fecha de Inscripción:** Veinticinco (25) de julio de mil novecientos noventa y seis. Dra. Vilma Madriz B., **Certifíquese.** Lic. Mayra Obregón Sánchez. (F) Directora de Asociaciones Sindicales. Hay un sello.

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil siete. **Lic. Mayra Obregón Sánchez**, Directora de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

Reg. No. 1248 – M. 2002675 – Valor C\$ 85.00

DIRECCION DE ASOCIACIONES SINDICALES

La Suscrita Directora de Asociaciones Sindicales, del Ministerio del Trabajo de Managua, de la República de Nicaragua. CERTIFICA: Que bajo el número 26, Página 27, Tomo VI, del Libro de Inscripción de Sindicatos, que lleva esta Dirección en el año dos mil seis, se encuentra inscrita el Acta que íntegra y literalmente dice: Yo, Mayra Obregón Sánchez, Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Inscribo el **SINDICATO “JULIO SEVILLA SANCHEZ”**; del Municipio: Managua, Departamento de Managua, otorgándole la **Personalidad Jurídica** desde la fecha catorce (14) de agosto del año dos mil seis, que corresponde a la de su inscripción de su **Acta Constitutiva:** Compuesta de dos (02) Folios y once (11) numerales, de sus Estatutos; Compuestos de doce (12) folios y treinta y uno (31) artículos, todo conforme el **Arto. 210**, del Código del Trabajo; Pertenece según el Artículo 8 Reglamento de Asociaciones Sindicales. **Por la Calidad de sus Integrantes:** De Empresa; b) **Ambito Territorial:** Particular; c) **Total de Trabajadores Organizadas;** ochenta y cinco (85); d) **Asesorados por:** Sin Central Asesora.- Managua, catorce (14) de agosto del año dos mil seis. Certifíquese.

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil seis. **Lic. Mayra Obregón Sánchez**, Directora de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. No. 01567 – M. 1975537 - Valor C\$ 85.00

REGISTROS SANITARIOS

No. 001/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares**” y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS**. A través de su representante: **POLIQUIMICOS DE CENTROAMERICA**. Ha solicitado Registro para el producto: **INSECTICIDA**. Principio Activo: **BIFENTRINA**, Nombre Comercial: **SEIZER 10 EC**; Origen: **ISRAEL**. Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 05 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

Reg. No. 01247 – M. 2002859 - Valor C\$ 85.00

No. 002/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares**” y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **SYNGENTA CROP PROTECTION S.A.** A través de su representante: **LIC. SERGIO CORRALES M.** Ha solicitado Registro para el producto: **INSECTICIDA**. Principio Activo: **PROFENOFOS**, Nombre Comercial: **CURACRON 50 EC**; Origen: **BRASIL**. Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 16 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

Reg. No. 0146 – M. 2002954 - Valor C\$ 765.00

No. 007/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares**” y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **PHARMAGRO S.A.** A través de su representante: **LIC. JULIO C. MERCADO**. Ha solicitado Registro para el producto: **HERBICIDA**. Principio Activo: **AMETRINA**, Nombre Comercial: **AMETRINA 90 WG**; Origen: **CHINA**. Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 19 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

No. 006/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas,**

Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares” y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **PHARMAGRO S.A.** A través de su representante: **LIC. JULIO C. MERCADO.** Ha solicitado Registro para el producto: **HERBICIDA.** Principio Activo: **ATRAZINA,** Nombre Comercial: **ATRAZINA;** Origen: **CHINA.** Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 19 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

No. 005/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares”** y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **PHARMAGRO S.A.** A través de su representante: **LIC. JULIO C. MERCADO.** Ha solicitado Registro para el producto: **HERBICIDA.** Principio Activo: **AMETRINA,** Nombre Comercial: **AMETRINA 50 SC;** Origen: **CHINA.** Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 19 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

No. 004/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares”** y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **PHARMAGRO S.A.** A través de su representante: **LIC. JULIO C. MERCADO.** Ha solicitado Registro para el producto: **FUNGICIDA.** Principio Activo: **MANCOZEB,** Nombre Comercial: **MANCOZEB 80 WP;** Origen: **INDIA.** Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 19 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

No. 008/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares”** y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **PHARMAGRO S.A.** A través de su representante: **LIC. JULIO C. MERCADO.** Ha solicitado Registro para el producto: **INSECTICIDA.** Principio Activo: **CIPERMETRINA,** Nombre Comercial: **CIPERMETRINA 25 EC;** Origen: **INDIA.** Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 19 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

No. 009/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares”** y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **PHARMAGRO S.A.** A través de su representante: **LIC. JULIO C. MERCADO.** Ha solicitado Registro para el producto: **INSECTICIDA.** Principio Activo: **IMDACLOPRID,** Nombre Comercial: **IMDACLOPRID 20SL;** Origen: **INDIA.** Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 19 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

No. 010/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares”** y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **PHARMAGRO S.A.** A través de su representante: **LIC. JULIO C. MERCADO.** Ha solicitado Registro para el producto: **INSECTICIDA.** Principio Activo: **ENDOSULFAN,** Nombre Comercial: **ENDOSULFAN 35EC;** Origen: **INDIA.** Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 19 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

No. 011/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares”** y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **PHARMAGRO S.A.** A través de su representante: **LIC. JULIO C. MERCADO.** Ha solicitado Registro para el producto: **INSECTICIDA.** Principio Activo: **CLORPIRIFOS,** Nombre Comercial: **CLORPIRIFOS 48 EC;** Origen: **INDIA.** Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 19 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

No. 012/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares”** y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **PHARMAGRO S.A.** A través de su representante: **LIC. JULIO C. MERCADO.** Ha solicitado Registro para el producto: **HERBICIDA.** Principio Activo: **DIURON,** Nombre Comercial: **DIURON 80 WP;** Origen: **CHINA.** Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 19 de Enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

Reg. No. 01245 – M. 2002487 - Valor C\$ 85.00

No. 210/2006

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares**” y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **FORMUNICA**. A través de su representante: **ING. MARIO HANON**. Ha solicitado Registro para el producto: **FUNGICIDA**. Principio Activo: **TEBUCONAZOLE + TRIADIMENOL**, Nombre Comercial: **FUNGOMAX 30 EC**; Origen: **CHINA**. Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 13 de Noviembre del 2006. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

Reg. No. 1041 – M. 2002617 - Valor C\$ 85.00

No. 003/2007

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través de la Dirección de Servicios Agrosanitarios (**DISAG-DGPSA-MAGFOR**) Conforme disposiciones de la Ley 274 “**Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares**” y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **HELM AG**. A través de su representante: **REIMEXSA**. Ha solicitado Registro para el producto: **INSECTICIDA SALUD PUBLICA**, Principio Activo: **CIPERMETRINA**, Nombre Comercial: **CIPERMETRINA 25 EC**; Origen: **INDIA**. Con base a lo anterior, quien se considere con igual o mejor derecho puede oponerse a esta solicitud de Registro dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial, La Gaceta. Managua 18 de enero del 2007. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. No. 2339 - M. 2029420 - Valor C\$ 170.00

CONVOCATORIA A DISTRIBUIDORES DE SEMILLA PRODUCCION AGROALIMENTARIA CON LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES

PROGRAMA NACIONAL LIBRA POR LIBRA Compra por Exclusión No. PNLL-01-2007-DISTRIBUIDORES DE SEMILLA

El Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en el Departamento de Semillas del MAGFOR, a presentar Expresiones de Interés en Sobre Cerrado para la venta y distribución de un estimado de Semilla de Maíz Híbrido (10,266 quintales), Semilla de Maíz Variedad (15,123 quintales), Semilla de Fríjol Rojo Variedad (36,600 quintales), Semilla de Fríjol Negro Variedad (8,020 quintales), Semilla de Arroz (25,000 quintales) y Semilla de Sorgo Blanco (3,750 quintales), mediante la modalidad de pago de cupones, en el marco del Programa Nacional Libra por Libra, del Ciclo Agrícola 2007/2008.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones a un costo de C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos), no reembolsables.

Las Expresiones de Interés deberán entregarse en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MAGFOR, a más tardar a las diez horas del lunes 12 de marzo del 2007. Las Expresiones de Interés entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición en idioma español a partir de esta publicación y hasta el viernes 9 de marzo del 2007, en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:30 pm, en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones ubicada en el Edificio Central del MAGFOR, Km. 8 ½ carretera a Masaya, previa cancelación de su costo en la Caja Central (Oficina de Tesorería), ubicada en el Edificio Central del MAGFOR, y presentación del Recibo Oficial de Caja. Lic. Vydha Ramírez Amador, Directora General Administrativa Financiera.

2-2

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Reg. No. 01568 – M. 1969083 – Valor C\$ 255.00

RESOLUCION DE APERTURA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD DE PREESCOLAR.

No. 68-2006

La suscrita Delegada Departamental del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1ro. De junio de 1998 y publicada en La Gaceta No. 102 del 03 de junio de 1998, Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria publicado el 1ro. De diciembre de 1998, Acuerdo Ministerial No. 14 del 09 de marzo de 1992, Acuerdo Ministerial No. 034-98 del 21 de octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos, Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Diego Delgadillo, representante del Proyecto “Preescolar Bilingüe Small Wonders Kindergarten Centro Cultural Nicaragüense Norteamericano, ubicado contiguo a los Juzgados de Nejapa, Distrito No. 3, en el municipio de Managua, presentó solicitud de apertura de la modalidad de Preescolar en el turno diurno.

II

Que esta Delegación Departamental del MECD, para emitir resolución llevó a efecto inspección técnica, donde se constató que el **Preescolar Bilingüe Small Wonders Kindergarten Centro Cultural Nicaragüense Norteamericano**, presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que deben brindárseles a los educandos.

III

Que los peticionarios se someten al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente Reglamento y demás Leyes que regulan la educación, así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

PORTANTO, RESUELVE:

I

AUTORIZAR LA RESOLUCION DE APERTURA DE LA MODALIDAD DE PREESCOLAR, al PREESCOLAR BILINGÜE SMALL WONDERS KINDERGARTEN CENTRO CULTURAL

NICARAGUENSE NORTEAMERICANO, ubicado contiguo a los Juzgados de Nejapa, distrito 3, en el municipio de Managua, para funcionar en la modalidad de preescolar.

II

Quedará sujeto a la disposición del decreto No. 77, del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece, el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas, a) para Los varones: pantalón largo azul oscuro, camisa manga corta de color blanco y zapatos color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón de color azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos color negro. Cada centro educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la bolsa de camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

III

El **Preescolar Bilingüe Small Wonders Kindergarten Centro Cultural Nicaragüense Norteamericano**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que regula la educación, así como la supervisión de este Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que se le solicite, reportes de estadísticas, (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico semestral y final, organización de Fuerza (laboral), entrega de planificación mensual del centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de director y secretaría docente.

IV

Cuando el centro cerrara deberá de comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta delegación departamental por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la delegación departamental o municipal correspondiente, según Acuerdo Ministerial No. 34-98, Normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulo No. 4, artículo 13, además deberá entregar a la delegación departamental o municipal, libros de matrícula, calificaciones, reparaciones y promociones, libro de visitas de personas importantes.

V

Cuando el **Preescolar Bilingüe Small Wonders Kindergarten Centro Cultural Nicaragüense Norteamericano**, se traslade a otro lugar dentro del mismo Municipio, deberá notificar a esta Delegación seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en La Gaceta, Diario Oficial. Cópiese, comuníquese, archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil seis. María Lilian Fernández Urbina, Delegada Departamental.

Reg. No. 01566 - M. 1969078 - Valor C\$ 170.00

Acuerdo Ministerial No. 382-2006

EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril de 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 273-2005 del veintiséis de octubre del año dos mil cinco, para AUTORIZAR el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad a la Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos, extendida a los veinticinco días del mes de julio del dos mil seis, Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-624, emitida el siete de septiembre del dos mil seis, por el Instituto de Seguros y Reaseguros (INISER), Acuerdo C.P.A. No. 0079-2001, emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con fecha trece de agosto del año dos mil uno, autorizando el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veinte de julio del dos mil seis, pago de minuta de depósito No. 32495320 del Banco de la Producción (BANPRO), del día ocho de septiembre del dos mil seis y la solicitud de renovación de su Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público que fuera presentada con fecha once de septiembre del año dos mil seis, ante la Dirección de Asesoría Legal, por el Licenciado **JOSE AUSBERTO PICADO CASTILBLANCO**, Cédula de Identidad Número 241-090253-0001M, para ejercer la Profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

II

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 522, siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil seis, por el Licenciado Luis Sebastián Castellón García, en calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado **JOSE AUSBERTO PICADO CASTILBLANCO**.

ACUERDA

PRIMERO: Renovar la autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **JOSE AUSBERTO PICADO CASTILBLANCO**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día diecinueve de septiembre del año dos mil seis y finalizará el dieciocho de septiembre del año dos mil once.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado **JOSE AUSBERTO PICADO**

CASTILBLANCO, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis. Sergio Mario Blandón L, Vice Ministro.

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Reg. No. 2592 - M 2029577 - Valor C\$ 85.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA 01—2007 PROYECTO: REMOLQUE TRAILER CONTENEDOR DE BASURA

1. Unidad de Adquisiciones de Corporación de Zonas Francas, Entidad Adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución Ejecutiva No. SE-01-20-02-2007—de la máxima Autoridad, invita a todas las personas naturales y jurídicas autorizadas en nuestro país por la DGCE, a concursar en el proyecto: **REMOLQUE DE UN TRAILER CONTENEDOR DE BASURA**, a ejecutarse en el Parque Industrial Las Mercedes en el Kilómetro 12 y medio de la Carretera Norte, Managua, en un plazo de un año calendario a partir del día Primero de Mayo del 2007. El Proyecto será financiado con fondos propios.

2. Los oferentes elegibles, podrán obtener el documento de la Licitación en las oficinas de CZF, el miércoles 7 y jueves 8 de marzo, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; El costo del pliego será de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas netos) no reembolsables.

3. La Visita al Sitio será obligatoria, punto de reunión con el Lic. Emilio Gutiérrez o su delegado el día lunes 12 de marzo, a las 10:00 a.m. en la siguiente dirección: Parque Industrial las Mercedes Kilómetro 12 y medio Carretera Norte, Managua.

4. Las ofertas deberán acompañarse por una Fianza o Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2 % del valor de la oferta y las mismas se recibirán y abrirán el martes 10 de Abril 2007 a las 10:00 a.m. en punto.

Managua, 28 de febrero del 2007. Lic. Mario A. Pérez Vigil, **UNIDAD DE ADQUISICIONES**.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 01057 – M. 2002547 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 024-025, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

WESLY HAMILTON ANTON PACHECO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 06 de diciembre de 2006.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 01056 – M. 2002542 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 023-024, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

HILDA LUZ ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Ingeniera en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 06 de diciembre de 2006.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 01321 – M. 19900935 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 018-019, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ESMERALDA LIBETH RUIZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Administración de Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 02 de diciembre del 2006.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 01322 – M. 1748813 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 109, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.JJ.SS, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JAMILETTE DEL CARMEN SALINAS GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 25 de noviembre del 2006.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 01320 – M. 1990936 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

KARLA VANESSA MALDONADO SUAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 02 de diciembre del 2006.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 01092 – M. 1845365 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 037, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

KEYLING SABRINA VEGA VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 02 de diciembre del 2006.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 01091 – M. 1845366 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 039, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

NUBIA ELENA LAGUNA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 02 de diciembre del 2006.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 01343 – M. 1574778 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la Página sesenta, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias y Sistemas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Autónoma de Chinandega**”. **POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA ESPINOZA POTOSME, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero. - El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, veintiséis de agosto del año dos mil seis.- Lic. Milena del Socorro Dávila, Directora del Departamento de Registro.

Reg. No. 01079 – M. 2002576 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la Página ciento veintiuno, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Administrativa y Contables**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Autónoma de Chinandega**”. **POR CUANTO:**

LEONARDO RUBEN MONTENEGRO BRIONES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Administrativas y Contables**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero. - El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, cuatro de abril del año dos mil seis.- Lic. Milena del Socorro Dávila, Directora del Departamento de Registro.

Reg. No. 01301 – M. 2002498 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, certifica que bajo el Folio 13, No. 150, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO**. **POR CUANTO:**

NANCYS XIOMARA RIVAS TORRES, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de **Informática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de diciembre del 2006. Firman: Msc. Saturnino Cerrato, Rector de la Universidad.- Lic. Dina Maribel Montes, Secretario General.

Lic. René José López Vásquez, Director de Registro Académico UML.

Reg. No. 01302 – M. 2002496 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero, certifica que bajo el Folio 13, No. 146, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO. POR CUANTO:**

JENNY MARGARITA HERNANDEZ, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de **Informática. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del 2006. Firman: Msc. Saturnino Cerrato, Rector de la Universidad.– Lic. Dina Maribel Montes, Secretario General.

Lic. René José López Vásquez, Director de Registro Académico UML.

Reg. No. 01310 – M. 2002448 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA que en el libro de Registro de Títulos Tomo II, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 555, en la página 068, la inscripción del título que íntegramente dice: El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN. **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA. Considerando que**, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

ROGER SILVIO GONZALEZ, ha superado el Programa de estudios de Post-grado en su calidad de especialización y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de **Post-grado en ESPECIALIZACION EN AUDITORIA FISCAL**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil siete. Firma Ilegible, Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible, Licenciado Manuel Carcache, Director CETAE. Firma Ilegible, Licenciada Vilma Báez Valdez, Directora de Postgrado. Firma Ilegible, Licenciado Bolívar Téllez Castellón, Director de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el Tomo II, Número 555, Página 068, del Libro de Títulos de Registros de Postgrado.

Managua, Nicaragua 15 de enero del año dos mil siete. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho días de enero del año dos mil siete. Lic. Bolívar Téllez, Director de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

Reg. No. 01311 – M. 2002447 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA que en el libro de Registro de Títulos Tomo II, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 548, en la página 066, la inscripción del título que íntegramente dice: El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN. **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA. Considerando que**, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

KARLA VANESSA CASAYA ESTRADA, ha superado el Programa de

estudios de Post-grado en su calidad de especialización y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de **Post-grado en ESPECIALIZACION EN AUDITORIA FISCAL**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil siete. Firma Ilegible, Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible, Licenciado Manuel Carcache, Director CETAE. Firma Ilegible, Licenciada Vilma Báez Valdez, Directora de Postgrado. Firma Ilegible, Licenciado Bolívar Téllez Castellón, Director de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el Tomo II, Número 548, Página 066, del Libro de Títulos de Registros de Postgrado.

Managua, Nicaragua 15 de enero del año dos mil siete. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho días de enero del año dos mil siete. Lic. Bolívar Téllez, Director de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

Reg. No. 01312 – M. 2002431 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA que en el libro de Registro de Títulos Tomo II, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 549, en la página 066, la inscripción del título que íntegramente dice: El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN. **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA. Considerando que**, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

JUANA JANNETTE CASTILLO CALDERON, ha superado el Programa de estudios de Post-grado en su calidad de especialización y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de **Post-grado en ESPECIALIZACION EN AUDITORIA FISCAL**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil siete. Firma Ilegible, Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible, Licenciado Manuel Carcache, Director CETAE. Firma Ilegible, Licenciada Vilma Báez Valdez, Directora de Postgrado. Firma Ilegible, Licenciado Bolívar Téllez Castellón, Director de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el Tomo II, Número 549, Página 066, del Libro de Títulos de Registros de Postgrado.

Managua, Nicaragua 15 de enero del año dos mil siete. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecisiete días de enero del año dos mil siete. Lic. Bolívar Téllez, Director de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

Reg. No. 19112 – M. 1968295 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA que en el libro de Registro de Títulos Tomo II, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 436, en la página 052, la inscripción del título que íntegramente dice: La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN. **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA. Considerando que**, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ, ha superado el Programa de estudios de Post-grado en su calidad de especialización y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de **Post-grado en ESPECIALIZACION EN AUDITORIA FISCAL**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil seis. Firma Ilegible, Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible, Licenciado Manuel Carcache, Director CETAE. Firma Ilegible, Licenciada Vilma Báez Valdez, Directora de Postgrado. Firma Ilegible, Licenciada Pastora Tenorio López, Directora de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el Tomo II, Número 436, Página 052, del Libro de Títulos de Registros de Postgrado.

Managua, Nicaragua 07 de julio del año dos mil seis. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de septiembre del año dos mil seis. Lic. Pastora Tenorio López, Directora de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

Reg. No. 19113 – M. 1968294 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA que en el libro de Registro de Títulos Tomo II, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 432, en la página 052, la inscripción del título que íntegramente dice: La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN. **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA. Considerando que, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,**

LEONOR ESCOTO EUGARRIOS, ha superado el Programa de estudios de Post-grado en su calidad de especialización y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de **Post-grado en ESPECIALIZACION EN AUDITORIA FISCAL**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil seis. Firma Ilegible, Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible, Licenciado Manuel Carcache, Director CETAE. Firma Ilegible, Licenciada Vilma Báez Valdez, Directora de Postgrado. Firma Ilegible, Licenciada Pastora Tenorio López, Directora de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el Tomo II, Número 432, Página 052, del Libro de Títulos de Registros de Postgrado.

Managua, Nicaragua 07 de julio del año dos mil seis. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de septiembre del año dos mil seis. Lic. Pastora Tenorio López, Directora de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

Reg. No. 01326 - M. 1932107 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1978, Página 990, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

WILBER LEOPOLDO GUTIERREZ CABRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Agronomía. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, en la orientación de Sanidad Vegetal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretario General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticuatro de noviembre del año dos mil seis.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 01327 - M. 200461 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1932, Página 967, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

CARLOS ENRIQUE ZAMBRANA MELENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Agronomía. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, en la orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de febrero del año dos mil seis.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 01112 – M. 2002629 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 001, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

WENDY JESSENIA ABARCA MARIN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de diciembre del año dos mil seis.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 2 de enero del 2007. Lic. Dina Montalván Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01068 – M. 2002525 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 014, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

EVA ARGENTINA RUIZ MOREIRA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de diciembre del año dos mil seis.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 2 de enero del 2007. Lic. Dina Montalván Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01113 – M. 2002630 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 010, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta

Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

YASSER ANTONIO MATAMOROS MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de diciembre del año dos mil seis.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 2 de enero del 2007. Lic. Dina Montalván Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01074 – M. 2002574 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos, Tomo I de la dirección de Registro Académico rola con el número 061, página 061, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Hay una foto en la parte superior izquierda. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua. Hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Considerando que:

ADOLFO MARTIN CASTRO CHAMORRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría establecidos por esta Universidad, y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Master en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis. Firma Ilegible Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez, Presidente Fundador. Firma Ilegible, Dr. Gonzalo Espinoza Gaitán, Rector. Firma Ilegible, MBA. Dagoberto Mejía Flores, Secretario General. Hay un sello seco de la rectoría impregnado en una estampa dorada, hay un logo de la UNICIT a colores. Registrado con el número 061, página 061, tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 10 de noviembre del año 2006. Firma Ilegible, MBA. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro”. Es conforme con sdu original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de noviembre del año dos mil seis. Firma ilegible MBA. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro. MBA. Héctor Antonio Lacayo, Director de Registro.

Reg. No. 01103 - M. 2002602 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0019, Partida No. 8100, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLAUDIA DEL CARMEN ESCORCIA NEIRA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, S.J.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, trece de julio del 2004.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01087 – M. 2002592 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Central de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo el Asiento No. 149, Pág. 066, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Empresariales y Económicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GERARDO JOSE RODRIGUEZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **=Ciencias Empresariales y Económicas. POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 01296 - M. 211007 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro Registro de Títulos Tomo XI de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 101, en el folio 101 la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 101. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

HELEN JANETTE SANDOVAL MORA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera, y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Firma Ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira. Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Lic. Eduardo García Montenegro. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el Número 101, Folio 101, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 03 de septiembre del año 2005. Firma Ilegible. Licenciada Mayling Montero Lau, Dirección de Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de septiembre del año dos mil cinco. Firma Ilegible Licenciada Mayling Montero Lau, Directora de Registro Académico. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de septiembre del año dos mil cinco. Licenciada Mayling Montero Lau, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01345 - M. 2002459 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADA EN ENFERMERIA**, presentada por **MARIA LUZ ANDRE ALONSO**, de nacionalidad Española, mismo que fue otorgado por La Universidad de Vigo, España, el 29 de junio de 1994, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintiuno, del 13 de julio del año dos mil cinco, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADA EN ENFERMERIA** de **MARIA LUZ ANDRE ALONSO**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Instituto Politécnico de la Salud (POLISAL) y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco.- NIVEA GONZALEZ ROJAS, Secretaria General (a.i).

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **LICENCIADA EN ENFERMERIA**, de **MARIA LUZ ANDRE ALONSO**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 217, Folios 230, 231, Tomo III. Managua, 19 de octubre del 2005.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil cinco.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 01104 - M. 2002613 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria No. 306 del Consejo Universitario del día quince de diciembre del año dos mil seis, se aprobó el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

El Consejo Universitario aprueba: a) La solicitud de Incorporación Profesional del Doctor **NOEL LOPEZ VACA**, de nacionalidad Nicaragüense, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA**, Título que otorga la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecido en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON, la Secretaría General extenderá Certificación del presente ACUERDO para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis.- ROGER GURDIAN VIJIL, Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 663, Página No. 44 y Tomo No. III, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 15 de diciembre del 2006.- Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

Reg. No. 01346 - M. 2002708 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 026, Página 013, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO**

JUANA AUXILIADORA MEJIA COREA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA – SEDE CAMOAPA. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- El Director UNA- Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. La Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de diciembre del año dos mil seis.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 01347 - M. 2002710 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 036, Página 018, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO**

ELBA MARIA URBINA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA – SEDE CAMOAPA. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil seis.- Rector de la Universidad, El Francisco Telémaco Talavera Siles.- El Director UNA- Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. La Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de diciembre del año dos mil seis.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 01348 – M. 2002670 – Valor C\$ 85.00

:CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 004, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

YASSEL DEL SOCORRO CAJINA CASANOVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carera de **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de diciembre del año dos mil seis.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 2 de enero del 2007. Lic. Dina Montalván Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01349 – M. 2002671 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 003, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

ANIELKA AUXILIADORA CAJINA CASANOVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de diciembre del año dos mil seis.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 2 de enero del 2007. Lic. Dina Montalván Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01350 – M. 2002746 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio 66, Partida 722, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente” - POR CUANTO:**

CLAUDIA DENISE OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz.- El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González.- El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es Conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintinueve días de julio del dos mil seis.- Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vicerrector Académico.

Reg. No. 01351 – M. 2002688 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio 21, Partida 826, Tomo V del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente” - POR CUANTO:**

BYRON ANTONIO HENRIQUEZ MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz.- El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González.- El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es Conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cuatro días del mes de diciembre del dos mil seis.- Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vicerrector Académico.

Reg. No. 01352 - M. 1557268 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0480, Partida No. 9482, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSEFA NICOLASA CARCACHE ECHAVERRY, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 04 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre del 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01353 - M. 1556218 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0494, Partida No. 9523, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDUARDO ALFONSO DE LA HOZ GUERRERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01354 - M. 1556112 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0495, Partida No. 9526, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA FIGUEROA BOHORQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01355 - M. 1100746 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0495, Partida No. 9527, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSE MOJICA DAVILA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre del 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01356 - M. 1556375 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0499, Partida No. 9538, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NATALIA KRUPSKAYA QUEZADA CENTENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01357 - M. 1556376 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0496, Partida No. 9529, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARTINA DEL SOCORRO HERNANDEZ CAJINA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos

los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01358 - M. 1557350 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0497, Partida No. 9533, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NORMA AGUSTINA LLANES BLANCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01359 - M. 1556203 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0498, Partida No. 9536, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA MARIA BERMUDEZ, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01360 - M. 1556338 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0498, Partida No. 9535, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la

Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GERALDINA DEL SOCORRO ARANA TIJERINO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01361 - M. 1556286 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0500, Partida No. 9542, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS IVAN CORDOBA MARTINEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01362 - M. 1556373 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0499, Partida No. 9540, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ALICIA CONTRERAS VARGAS, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01363 - M. 1556459 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0494, Partida No. 9524, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SCARLETH STUART PEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01364 - M. 1517296 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0493, Partida No. 9522, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DAVID ERNESTO GARCIA MORAZAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01365 - M. 1517301 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0496, Partida No. 9531, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HAROLD JAMIL JIMENEZ GAITAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01366 - M. 1556287 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0500, Partida No. 9541, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALBA NELIE ORDOÑEZ FLORES, natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01367 - M. 1557212 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0502, Partida No. 9548, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

VICENTE ABILIO ZAPATA ARAUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, trece de diciembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01368 - M. 1556958 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0501, Partida No. 9546, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA CAROLINA MEZA GRIJALBA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, trece de diciembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01369 - M. 1556580 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0502, Partida No. 9547, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELOISA MARIA ARAVENA JIMENEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, trece de diciembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01370 - M. 1556289 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0499, Partida No. 9539, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ELENA ALTAMIRANO ESPINO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01371 - M. 1820576 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0494, Partida No. 9525, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XOCHITL YAOSKA HERNANDEZ CRUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bonermann.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01372 - M. 1517514 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0500, Partida No. 9543, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RUTH ELENA TAPIA ARIAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01373 - M. 1557051 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0495, Partida No. 9528, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CANDIDA ROSA LOPEZ ESPINOZA, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01374 - M. 1517212 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0496, Partida No. 9530, Tomo No. V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GERALDIN EUGENIA NOGUERA CASTRILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de noviembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01394 – M. 1556846 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0320, Partida No. 0640, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

OLGA MERCEDES MONTALVAN MONTALVAN, el Título de **Master en Gerencia de lo Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico. .

Reg. No. 01395 – M. 1121874 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0327, Partida No. 0654, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

WILBERT GERALD NARVAEZ TERCERO, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Finanzas** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa

de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico. .

Reg. No. 01396 – M. 1557178 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0314, Partida No. 0628, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

IVO MARCELO ROSALES SOTO, el Título de **Master en Gerencia de lo Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico. .

Reg. No. 01397 – M. 1121897 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0345, Partida No. 0690, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

JOSE RODRIGO RICARDO JUAREZ CORDERO, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 01398 – M. 1663030 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0347, Partida No. 0693, Tomo No. I del Libro

de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ABRAHAM MAIRENA DAVILA, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, diez de noviembre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 01399 – M. 1319704 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0322, Partida No. 0644, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

JORGE DIMITROV ESCALANTE ZEPEDA, el Título de **Master en Gerencia de lo Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico. .

Reg. No. 01400 – M. 1121876 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0309, Partida No. 0617, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARINA DEL CARMEN DELGADO CARRANZA, el Título de **Master en Gerencia de lo Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico. .

Reg. No. 01401 – M. 1315357 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0313, Partida No. 0625, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA, el Título de **Master en Gerencia de lo Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico. .

Reg. No. 01402 – M. 1942690 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0308, Partida No. 0616, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

ADRIANA YAMILE MORENO BLANCO, el Título de **Master en Desarrollo Rural**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Coordinador del Programa de Maestría, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.-

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 01403 – M. 1820570 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0755, Partida No. 0378, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

RICARDO HERMOGENES HERNANDEZ ARAGON, el Título de **Master en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario S.J.- El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cinco de diciembre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico. .

Reg. No. 01404 - M. 1556239 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo Del Folio No. 0261, Partida No. 0522, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO MERCADO PEREZ, natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Superior en Administración de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann.

Es conforme. Managua, treinta de noviembre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01405 - M. 1556143 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo Del Folio No. 0262, Partida No. 0524, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA PAVON LAGUNA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Superior en Administración de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann..

Es conforme. Managua, treinta de noviembre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01406 - M. 1517288 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0262, Partida No. 0523, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IRIS DEL CARMEN OTERO LOAISIGA, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Superior en Administración de Empresas

y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann.

Es conforme. Managua, treinta de noviembre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01407 - M. 1556233 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo Del Folio No. 0251, Partida No. 0501, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LUIS SALVADOR TORRES AGUILAR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Superior en Telemática y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Vera Amanda Solís Reyes.

Es conforme. Managua, treinta de octubre de 2006.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 01408 - M. 1820529 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0843, Partida No. 7732, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RUTH DEL CARMEN TALAVERA NARVAEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, catorce de octubre del 2003. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 01375 - M. 2002658 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 51, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ZULMA FRANCISCA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de marzo del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 01376 - M. 2002661 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 60, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ANDIS PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 18 de abril del 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 01377 - M. 2002652 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 382, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JOSE FRANCISCO ACUÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de noviembre de 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 01378 - M. 2002654 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 373, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EVELIA RAQUEL VANEGAS GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de octubre de 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 01379 - M. 2002655 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 374, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ANABELL CASTILLO GARMENDIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de octubre de 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 01380 - M. 2002724 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 154, Tomo I del Libro de Registro de Reposición de títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“Este título es un duplicado del extendido a _____ interesado (a) el 18 de febrero de 2004. La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ORLANDO JOSE SOLORZANO SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Laboratorio Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio de 2006.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 01381 - M. 2002701 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 153, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

HENRY AZARIAS CASTILLO CISNERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de **Licenciado en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de diciembre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de diciembre del 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 01382 - M. 2002713 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 337, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

RUDDY MARCELO COLLADO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 24 de febrero de 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 01383 - M. 1413426 - Valor C\$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 482, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YESENIA DEL SOCORRO RIVAS DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de octubre del 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 01384 - M. 2002740 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 564, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones Geocientíficas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LA INGENIERA LUCRECIA CRUZ GAMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones Geocientíficas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Evaluación de Riesgos y Reducción de Desastres**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de septiembre de 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 01385 - M. 2002647 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 167, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

BRENDA SUYAPA SOZA ALFARO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog Gurdíán.

Es conforme. León, 4 de agosto de 2006. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 01386 - M. 2002669 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 417, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ZOILA GENOVEVA ZELAYA RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Fernández León.

Es conforme. León, 24 de marzo de 2006. Lic. Angela Fabiola Rivera Delgado, Director de Registro, UNAN-León.7

Reg. No. 01387 - M. 2002719 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 125, Tomo VII, Partida 2778 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JACQUELINE MEDINA RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, nueve de junio del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01388 - M. 1413240 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 325, Tomo VII, Partida 3375 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

DAVID DE JESUS CHAVEZ REYES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, trece de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01389 - M. 2002725 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 291, Tomo VII, Partida 3273 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ZAYDA VERONICA ROMERO GONZALEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 01390 - M. 2002685 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 293, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**. **POR CUANTO:**

HEYDI MARIA ORTEGA JARQUIN, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil seis. Lic. Adela Oportá López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 01391 - M. 2002715 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 134, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

DELVER JOSE OROZCO VELASQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil siete. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 02554 - M. 1967939 - Valor C\$ 130.00

AVISO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), informa que ha solicitado la Reposición de Título de **PROFESORA DE EDUCACION MEDIA MENCION ESPAÑOL**, conforme Rectificación de nombre extendido por esta Universidad el día 25 de Mayo del año 2004 a nombre de la Sra. GLADYS BETANCO, en donde deberá leerse así: **GLADYS GABRIELA BETANCO**, Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil seis. Rober Gurdíán Vijil, Secretario.

ALCALDIAS**ALCALDIA MUNICIPAL De San Juan de Limay
PUBLICACION DE PROYECTOS 2007**

Reg. No. 2197 - M. 1450205 - Valor C\$ 390.00

En base a procedimientos y normativas de Ley 323 y sus artículos de Ley de contrataciones la municipalidad de San Juan de Limay invita a oferentes debidamente registrados en el registro central de proveedores a participar en el proceso de contratación que llevara a cabo en nuestra municipalidad en el periodo 2007 con los siguientes proyectos.

San Juan de Limay 06 de Febrero del 2007

PROYECTOS**PERIODO DE
EJECUCION****FUENTE DE
FINANCIAMIENTO**

Construcción de 64 letrinas en la zona rural del municipio	Julio / septiembre	Transferencia del Gobierno
Mini Acueducto por gravedad en Aguas Frías	Mayo	FISE- Transferencia del Gobierno
Mini Acueducto por Gravedad en Platanares I	Mayo	FISE- Transferencia del Gobierno
Construcción de 1500 m2 de Embolonado B° Guadalupe	Marzo	Transferencia del Gobierno
Construcción de 1435 m2 de Adoquinado sector sur del Municipio	Marzo	Transferencia del Gobierno
Construcción y Rehabilitación de Posos Excavados	Febrero / Marzo	Transferencia del Gobierno
Segunda Fase Parque Municipal	Septiembre / octubre	Transferencia del Gobierno
Construcción de caseta para cementerio en la comunidad de los encuentros	Junio	Transferencia del Gobierno
Mini Acueducto por gravedad la palma	Junio / Julio	FISE- Transferencia del Gobierno
Reparación de 16.5 Km. de Caminos Rurales con Tractor	Abril / Mayo	Transferencia del Gobierno
Actualización Catastral Urbana	Febrero / Mayo	Transferencia del Gobierno

Para mayor información comunicarse a los teléfonos y correo electrónico siguiente 719- 5040 y alclimay@ ibw.com.ni
Autorizado por Lic María Gilma Rosales Espinoza, Alcaldesa Municipal de San Juan de Limay.

3-3

ALCALDIA MUNICIPAL DE MASAYA

Reg. No. 02593 - M. 2029474 - Valor C\$ 85.00

CONVOCATORIA PARA LICITACION DE OBRAS

AVISO DE LICITACION RESTRINGIDA NO. LR-08-2007-O

CONSTRUCCION DE 2,303.97 METROS CUADRADOS DE ACERAS DE LADRILLOS ROJOS, CALLE LAS 4 ESQUINAS, MONIMBO DE ARRIBA DE LA CIUDAD DE MASAYA.

La Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Masaya, a cargo de realizar la adquisición mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución Administrativa del Alcalde Municipal del día Trece de Febrero del corriente año, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Ejecución de la Construcción de 2,303.97 Metros Cuadrados de Aceras de Ladrillos Rojos, Calle las 4 Esquinas, Monimbó de Arriba en la ciudad de Masaya.

1. La Ejecución de esta Obra es financiada con fondos provenientes de las Transferencias Municipales, MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) y Fondos propios.

2. Los Oferentes elegibles podrán obtener en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en la Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Masaya, ubicada en la Avenida San Jerónimo, Teléfono 522-4445, el día ocho de marzo del año 2007 de las 8:30 a.m. a las 5:00 p.m. El precio del PBC es de C\$50 (Cincuenta Córdoba Netos), mismos que serán pagados en efectivo en Caja General de la Alcaldía.

3. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, moneda nacional, en la Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Masaya, en la misma dirección, el día veinte y seis de marzo del año 2007, a más tardar a las 10:00 a.m. Las ofertas presentadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

4. La apertura de las ofertas se realizará inmediatamente después de vencido el plazo para la entrega, a las 10:00 a.m. del día veinte y seis de marzo del año 2007, en la Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Masaya.

5. La Fecha de Publicación serán los días 28 de Febrero y 2 de Marzo del 2007, en el Diario Oficial "La Gaceta".

Cordialmente, LIC. ELIETH MURILLO JARQUIN, JEFA DE OFICINA ADQUISICIONES ALCALDÍA MUNICIPAL DE MASAYA.

Reg. No. 02594 - M. 2029474 - Valor C\$ 85.00

CONVOCATORIA PARA LICITACION DE OBRAS

AVISO DE LICITACION RESTRINGIDA NO. LR-07-2007-O
CONSTRUCCION DE 999.72 METROS CUADRADOS DE ACERAS DE LADRILLOS ROJOS, TERCERA CALLE, BARRIO PANCASAN DE LA CIUDAD DE MASAYA.

La Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Masaya, a cargo de realizar la adquisición mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución Administrativa del Alcalde Municipal del día Trece de Febrero del corriente año, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Ejecución de la Construcción de 999.72 Metros Cuadrados de Aceras de Ladrillos Rojos, Tercer Calle, Barrio Pancasán de la ciudad de Masaya.

1. La Ejecución de esta Obra es financiada con fondos provenientes de las Transferencias Municipales, MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) y Fondos propios.

2. Los Oferentes elegibles podrán obtener en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en la Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Masaya, ubicada en la Avenida San Jerónimo, Teléfono 522-4445, el día ocho de marzo del año 2007 de las 8:30 a.m. a las 5:00 p.m. El precio del PBC es de C\$50 (Cincuenta Córdoba Netos), mismos que serán pagados en efectivo en Caja General de la Alcaldía.

3. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, moneda nacional, en la Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Masaya, en la misma dirección, el día veinte y seis de marzo del año 2007, a más tardar a las 10:00 a.m. Las ofertas presentadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

4. La apertura de las ofertas se realizará inmediatamente después de vencido el plazo para la entrega, a las 10:00 a.m. del día veinte y seis de marzo del año 2007, en la Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Masaya.

5. La Fecha de Publicación son los días 28 de Febrero y 2 de marzo del 2007, en el Diario Oficial "La Gaceta".

Cordialmente, LIC. ELIETH MURILLO JARQUIN, JEFA DE OFICINA ADQUISICIONES ALCALDÍA MUNICIPAL DE MASAYA.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No.1259 - M. 2002440- Valor C\$ 255.00

El Sr. LEOCADIO RUIZ CALDERON, solicita Título Supletorio de un lote de terreno que mide: una hectárea con cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve punto cuarenta y seis metros cuadrados equivalentes a dos manzanas con mil novecientos tres puntos setenta y cinco varas cuadradas encontrándose ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Julio Acuña y César Ruiz; Sur: Lucía Hernández; Oriente: Eulalio Montalván; Occidente: Marcial Ruiz. Opónganse. Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil siete. Dra. María Victoria Miranda, Juez Local Unico, Condega.- Fca. Eneyda Torrez P., Sria Acto.

3-3

Reg. No.1260 - M. 1968768 - Valor C\$ 255.00

PABLO DE LA CRUZ HERNANDEZ BORGE, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de La Concepción, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la comarca El Rodeo frente a finca La Corona, del Colegio El Rodeo 500 Vrs. oeste, con las siguientes medidas y linderos así: Norte: Lucas López y Lorenzo López; Sur: Camino de por medio, Pablo Vásquez; Este: Resto de la propiedad y Cementerio de San Juan de la Concepción; Oeste: Mercedes Hernández. Cualquier interesado que crea tener mejor o igual derecho. Opóngase en el término de Ley. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Masatepe, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis. Lic. Julio C. Sánchez S., Juez Distrito Civil Masatepe.

3-3

Reg. No. 1268 - M. 2002763 - Valor C\$ 255.00

JULIO MARTIN ZELEDON PICADO, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, cédula No. 241-031170-0003S, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, costado sur del Reparto Nuevo Amanecer, con un área total de tres mil ciento veintisiete punto ochenta y cinco sesenta metros cuadrados (3,127.8560 Mts2) equivalentes a cuatro mil cuatrocientos treinta y seis punto cincuenta y nueve setenta y siete varas cuadradas (4,436,5977 Vrs2) y cuenta con los siguientes linderos: NORTE: Carretera a Masaya; SUR: Callejón de por medio Cooperativa Arsenio Guevara; ESTE: Pedro Pascual Gutiérrez y Cooperativa Arsenio Guevara; OESTE: Oscar Vallecillo y Cooperativa Arsenio Guevara. Cualquier interesado que crea tener igual o mejor derecho, opóngase en el término de Ley. Masatepe, ventidós de enero del año dos mil siete. Lic. Julio C. Sánchez S., Juez Distrito Civil Masatepe.

3-2